



RESOLUCION No. SACUNR16-206
Martes, 29 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 29 de noviembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.765.416 de Bogotá, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. 680 del 02 de diciembre de 1992, en el cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA – CUNDINAMARCA.

Que, mediante Resolución No. 086 del 31 de mayo de 2000, emanada de la Sala Administrativa del antiguo Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se actualizó el escalafón de la doctora NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.765.416 de Bogotá, en el cargo de JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA.

Que, la doctora NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ, presentó solicitud de traslado como Servidor de Carrera, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá, al cargo de Jueza Tercera Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, siendo conceptuado de forma favorable por esta Corporación, mediante Oficio SACUN16-1372 del 11 de agosto de 2016.

Que, con Oficio No. 952 de fecha noviembre 21 de 2016, se comunica a este Consejo Seccional por parte de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, el contenido del Acuerdo No. 025 del 13 de septiembre de 2016, a través del cual la citada Corporación en Sala Plena de la misma fecha, dispuso trasladar a la doctora NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá – Cundinamarca, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía, para ejercer su titularidad.

Que, así mismo se allegó copia del Acuerdo No. 061, en virtud del cual la misma Corporación en Sala Plena del 11 de octubre de 2016, confirmó en propiedad a la doctora NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ, en el cargo de Juez Tercero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-206 del 29 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario.

Que, la funcionaria mencionada, tomó posesión del cargo de JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA, en la fecha 20 de octubre de 2016 conforme consta en el acta respectiva allegada, con efectos a partir del 11 del mismo mes y año.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que de la doctora NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.765.416 de Bogotá - Cundinamarca, del cargo de **JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE CAJICA**, al cargo de **JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

 JASS/ALSS.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co